

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 202 - 2023

Guatemala, 24 AGO 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de llevar a cabo lo siguiente: a) pago de estimaciones por la ejecución y supervisión de la obra Reposición Carretera Ruta RN-11 tramo BIF CA-01 OCC Las Trampas, Chichicastenango, Quiché - BIF RN-01 Godínez, San Andrés Semetabaj, Sololá, a cargo de la Dirección General de Caminos; b) otorgar aportes extraordinarios a las Empresas Portuaria Nacional de Champerico (EPNCH) y Guatemalteca de Telecomunicaciones (Guatel) para atender diferentes compromisos de funcionamiento; y, c) adquisición de diversos bienes, servicios y equipo de oficina para la Dirección Superior y la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo). En consecuencia, conforme lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones,

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **296** de fecha **23 AGO 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b>7,332,440</b>	<b>7,332,440</b>
371	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	3,045,000	3,045,000
372	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	500,000	500,000
373	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	345,350	345,350
		12	12	3,299,786	3,299,786

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
374	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	32	142,304	142,304

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro  
31 Ingresos propios  
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>7,332,440</u></b>	<b><u>7,332,440</u></b>
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<b><u>7,332,440</u></b>	<b><u>7,332,440</u></b>
Funcionamiento	3,687,304	3,687,304
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>3,645,136</u>	<u>3,645,136</u>
Inversión Física	3,645,136	3,645,136

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q7,332,440)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

  
**José Hugo Valle Alegria**  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
**MSc. Edwin Martínez**  
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





DICTAMEN NÚMERO: 296 FECHA: 23 AGO 2023

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q7,332,440 LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS POR 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS.-----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 1275-2023	14/08/2023	2023-61090	16/08/2023

\*\*\*\*\*

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

#### ANTECEDENTE:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 1275-2023 de fecha 14 de agosto de 2023, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q7,332,440 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, y sustitución de la fuente 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el propósito de dar continuidad a la obra Reposición Carretera Ruta RN-11 Tramo BIF CA-01 OCC Las Trampas, Chichicastenango, Quiché - BIF RN-01 Godínez, San Andrés Semetabaj, Sololá; realizar aportes extraordinarios a las Empresas Portuaria Nacional de Champerico (EPNCH) y Guatemalteca de Telecomunicaciones (Guatel); así como, la adquisición de diversos bienes, servicios y equipo de oficina para la Dirección Superior y la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo).

#### ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntó la Resolución de Reprogramación de Obras y cuatro Comprobantes de Reprogramación Consolidación de las Unidades Ejecutoras involucradas.



3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por la cantidad de Q7,332,440 tienen como propósito lo siguiente:

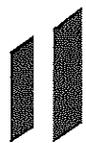
a. Q3,844,786 para la Dirección Superior, distribuidos de la siguiente manera:

- i. Q2,845,000 para el pago de licencias de ofimática, sistemas operativos y diseños, impresiones de formularios, mantenimiento de vehículos, servicios de fumigación y limpieza, compra de neumáticos, combustible, tóner para impresoras, recargas de aire acondicionado y repuestos para vehículos, entre otros.
  - ii. Q700,000 de aporte extraordinario a favor de las Empresas Portuaria Nacional de Champerico (EPNCH) y Guatemalteca de Telecomunicaciones (Guatel).
  - iii. Q299,786 que se utilizarán para contar con los recursos para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina.
- b. Q3,345,350 para el pago de estimaciones de la obra Reposición Carretera Ruta RN-11 Tramo BIF CA-01 OCC Las Trampas, Chichicastenango, Quiché - BIF RN-01 Godínez, San Andrés Semetabaj, Sololá, a cargo de la Dirección General de Caminos.
- c. Q142,304 para el pago de servicio de agua, extracción de basura, mantenimientos de impresoras y de equipos de aire acondicionado, comisiones por administración y cobranza de cartera de créditos; asimismo, la compra de papelería, útiles de oficina y productos de limpieza, para la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo).

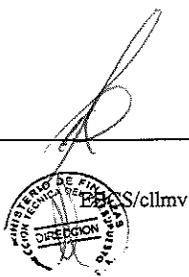
El Coordinador General de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo), adjuntó la Certificación del saldo de caja de ingresos propios al 31 de diciembre de 2022, que asciende al monto de Q1,890,528.93 (folio 325). Del mismo se ha programado dentro de su presupuesto de egresos vigente, la cantidad de Q1,000,717 quedando un remanente de Q889,811.93 por lo que, es viable incorporar el monto solicitado de Q142,304.

4. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda propone debitar asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles; asimismo, la obra Construcción Muro de Contención Asentamiento Anexo las Torres zona 7, Guatemala, Guatemala; y el renglón de gasto 913 Sentencias judiciales, los cuales, de conformidad con justificaciones remitidas, cuentan con economías disponibles que no afectarán compromisos en el presente ejercicio fiscal.





5. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntó los Comprobantes de Modificación Física CO2F respectivos y la Resolución SEGFIS Número 376-2023 de fecha 14 de agosto de 2023, derivado de la modificación en las metas en varias Unidades Ejecutoras; de igual manera, las Resoluciones SEGFIS Números 373-2023, 374-2023 y 375-2023 de fechas 11 y 14 de agosto de 2023, donde manifiesta que no hay movimiento de metas en varias Unidades Ejecutoras.
6. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
  - a. La modificación presupuestaria propuesta, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.
  - b. La ejecución de los montos acreditados conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y el Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, que contiene las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023.
  - c. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas, especialmente en el renglón de gasto 913 Sentencias judiciales y la obra Construcción Muro de Contención Asentamiento Anexo las Torres zona 7, Guatemala, Guatemala.
  - d. Aprobar los Comprobantes de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital Números 11 y 12, conforme lo estipulado en la Resolución Número SA 0315-2023 de fecha 14 de agosto de 2023, y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 10.
  - e. La programación y ejecución de la obra acreditada, en las partidas presupuestarias correctas; de acuerdo a la orientación del gasto y los trabajos a realizar en la ubicación geográfica respectiva, conforme al Manual de Clasificaciones citado.
  - f. La ejecución de la obra autorizada mediante la Resolución Reproras Número 0037-2023 de fecha 14 de agosto de 2023 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, atender lo indicado en el Decreto Número 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 78, tercer párrafo, relacionado a que el documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras debe ser Resolución de la máxima autoridad.
  - g. Dar cumplimiento a lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 54-2022 mencionado, artículos 78 y 83; y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 30, 30 Bis y 30 Ter, literal c); asimismo, el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 36;



- h. La ejecución de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, conforme los destinos del gasto establecidos en la base legal respectiva.
  - i. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.
  - j. Promover y velar porque las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
  - k. Que la orientación del gasto responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024.
  - l. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
  - m. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y el Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Las Empresas Portuaria Nacional de Champerico (EPNCH) y Guatemalteca de Telecomunicaciones (Guatel), deberán realizar las operaciones presupuestarias correspondientes con el propósito de incorporar dentro de su Presupuesto vigente, los recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes que se tramitan en la presente gestión, quedando bajo responsabilidad de dichas Entidades, el destino del gasto y la ejecución del monto acreditado.
8. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, quedando bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la ejecución de los créditos aprobados, además de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. Asimismo, y conforme lo establece el Decreto Número



EBCS/clmv

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

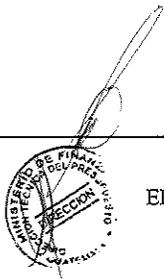
Página 4 de 6

54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las Autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

9. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, la Dirección de Administración Financiera (DAF) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
10. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
11. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

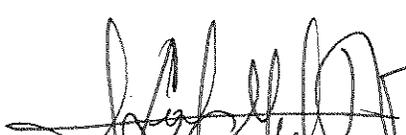
### OPINIÓN:

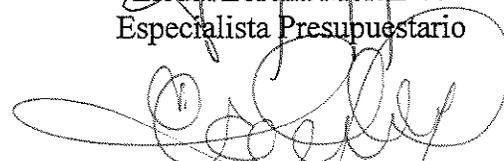
Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q7,332,440)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c); en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación presupuestaria propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas,

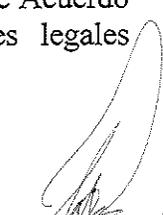


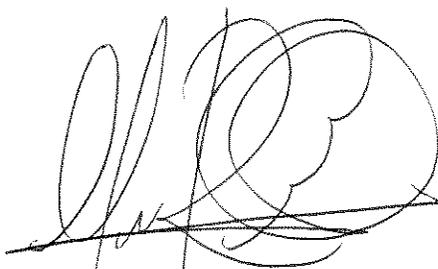
de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:

  
Licyda Lorena Moran V.  
Especialista Presupuestario

  
Licda. Evelyn B. Cardona Solares  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos

  
Licda. Rosa Patricia Rios Gutierrez  
Suplente  
Especialista Presupuestario

  
Licda. Maria Maria Rios Gutierrez  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 24 AGO 2023

Resolución número: 251 - 2023

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q7,332,440 LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS POR 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 1275-2023 de fecha 14 de agosto de 2023, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q7,332,440 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro y sustitución de la fuente 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el propósito de realizar aportes extraordinarios a las Empresas Portuaria Nacional de Champerico (EPNCH) y Guatemalteca de Telecomunicaciones (Guatel), la continuidad de la obra Reposición Carretera Ruta RN-11 Tramo BIF CA-01 OCC Las Trampas, Chichicastenango, Quiché - BIF RN-01 Godínez, San Andrés Semetabaj, Sololá; así como, la adquisición de diversos bienes, servicios y equipo de oficina para la Dirección Superior y la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo); **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 296 de fecha 23 AGO 2023, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q7,332,440)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c), por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo que establece el Decreto citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos y por consiguiente responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto antes referido, Artículo 17.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

**RESUELVE:**

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q7,332,440)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley.

II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación referida. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de llevar a cabo lo siguiente: a) pago de estimaciones por la ejecución y supervisión de la obra Reposición Carretera Ruta RN-11 tramo BIF CA-01 OCC Las Trampas, Chichicastenango, Quiché - BIF RN-01 Godínez, San Andrés Semetabaj, Sololá, a cargo de la Dirección General de Caminos; b) otorgar aportes extraordinarios a las Empresas Portuaria Nacional de Champerico (EPNCH) y Guatemalteca de Telecomunicaciones (Guatel) para atender diferentes compromisos de funcionamiento; y, c) adquisición de diversos bienes, servicios y equipo de oficina para la Dirección Superior y la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo); en consecuencia, el Ministerio de Finanzas



Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso. **IV)** Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (        folios).-----

  
**José Hugo Valle Alegria**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
**MSc. Edwin Martínez**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			11	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	202-2023		24	8	2,023	371
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	-3,045,000.00	-3,045,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-3,045,000.00	-3,045,000.00

**DESCRIPCION:**

Consolidación: 111300132010/27-111300132030/24- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEBITANDO RECURSOS DEL PRG. 11 ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS A LOS PRG 01 "ACTIVIDADES CENTRALES" EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	11	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	202-2023		24 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
371				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11150013-01-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	180,000.00	180,000.00
11130013-01-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	45,000.00	45,000.00
11130013-01-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	35,000.00	35,000.00
11130013-01-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	180,000.00	180,000.00
11150013-01-00-000-002-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	30,000.00	30,000.00
11130013-01-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	270,000.00	270,000.00
11130013-01-00-000-002-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	90,000.00	90,000.00
11130013-01-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	120,000.00	120,000.00
11130013-01-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	90,000.00	90,000.00
11130013-01-00-000-002-000-214-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	20,000.00	20,000.00
11130013-01-00-000-002-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	10,000.00	10,000.00
11130013-01-00-000-002-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	50,000.00	50,000.00
11130013-01-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	270,000.00	270,000.00
11130013-01-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	90,000.00	90,000.00
11130013-01-00-000-002-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	90,000.00	90,000.00
11130013-01-00-000-002-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	50,000.00	50,000.00
11130013-01-00-000-002-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	105,000.00	105,000.00
11130013-01-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	300,000.00	300,000.00
11130013-01-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	180,000.00	180,000.00
11130013-01-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	40,000.00	40,000.00
11130013-01-00-000-002-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	55,000.00	55,000.00
11130013-01-00-000-002-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	20,000.00	20,000.00
11130013-01-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	40,000.00	40,000.00
11130013-01-00-000-002-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P	90,000.00	90,000.00
11130013-01-00-000-002-000-296-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	50,000.00	50,000.00
11130013-01-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	90,000.00	90,000.00
11130013-01-00-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	255,000.00	255,000.00
11130013-99-00-000-001-000-461-1107-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINAL	200,000.00	200,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>3,045,000.00</b>	<b>3,045,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132010/27-111300132030/24- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEBITANDO RECURSOS DEL PRG. 11 ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS A LOS PRG 01 "ACTIVIDADES CENTRALES" EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	11	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	202-2023		24 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
371				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-3,045,000.00		3,045,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-3,045,000.00		3,045,000.00	
0000		-3,045,000.00		3,045,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-3,045,000.00</b>		<b>3,045,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-3,045,000.00	2,845,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-3,045,000.00	2,845,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	200,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	200,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-3,045,000.00</b>	<b>3,045,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132010/27-111300132030/24- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEBITANDO RECURSOS DEL PRG. 11 ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS A LOS PRG 01 "ACTIVIDADES CENTRALES" EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	11	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	202-2023	24	8
			DIA	MES
Nº. DOCUMENTO				
371				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0.00	255,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	255,000.00
		10201	Asuntos fiscales	0.00
				255,000.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-3,045,000.00	2,790,000.00
	50500	Transporte	-3,045,000.00	200,000.00
		50501	Transporte por carretera	-3,045,000.00
				200,000.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	0.00	2,590,000.00
		50901	Asuntos económicos n.c.d	0.00
				2,590,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-3,045,000.00</b>	<b>3,045,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	2,845,000.00
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-3,045,000.00	0.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	200,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-3,045,000.00</b>	<b>3,045,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132010/27-111300132030/24- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEBITANDO RECURSOS DEL PRG. 11 ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS A LOS PRG 01 "ACTIVIDADES CENTRALES" EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	11	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	202-2023	24	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				371

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132010/27-111300132030/24- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEBITANDO RECURSOS DEL PRG. 11 ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS A LOS PRG 01 "ACTIVIDADES CENTRALES" EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,023
DIA	MES	AÑO

*Licda. Lorena Morán Valdez*  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Licda. Evelyn Patricia Gordina Solares*  
Jefa del Depto. de Programación, Ejecución y Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	14	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	24	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				372

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TF	-50,000.00	-50,000.00
11130013-01-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	-40,907.00	-40,907.00
11130013-01-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-45,000.00	-45,000.00
11130013-01-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-50,000.00	-50,000.00
11130013-01-00-000-002-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-50,000.00	-50,000.00
11130013-01-00-000-002-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	-30,000.00	-30,000.00
11130013-01-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-14,093.00	-14,093.00
11130013-01-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-90,000.00	-90,000.00
11130013-01-00-000-002-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	-50,000.00	-50,000.00
11130013-01-00-000-002-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	-35,000.00	-35,000.00
11130013-01-00-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-45,000.00	-45,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-500,000.00	-500,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-99-00-000-002-000-461-0101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PUBLICAS NO FINAL	500,000.00	500,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		500,000.00	500,000.00

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132010/28-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA ENTRE LOS PROGRAMAS 01 "ACTIVIDADES CENTRALES" Y 99 "PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11. CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO DEL APOORTE A LA EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES -GUATEL-, CARGO DE LA UNIDAD DE LA DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			14	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	202-2023		24	8	2,023	372
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11. <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-500,000.00		500,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-500,000.00		500,000.00	
0000		-500,000.00		500,000.00
<b>TOTAL</b>		-500,000.00		500,000.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-500,000.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-500,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	500,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	500,000.00
<b>TOTAL:</b>		-500,000.00	500,000.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132010/28-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE LOS PROGRAMAS 01 "ACTIVIDADES CENTRALES" Y 99 "PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11. CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO DEL APORTE A LA EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES -GUATEL-. CARGO DE LA UNIDAD DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE IMPUTACION</b>			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	14	8	2,023	
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>Nº DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO</b>			<b>Nº. DOCUMENTO</b>
1 ACUERDO MINISTERIAL	202-2023	24	8	2,023	372
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

<u>FINALIDAD</u>	<u>FUNCION</u>	<u>DIVISION</u>	<u>Débitos</u>	<u>Créditos</u>
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-45,000.00	0.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-45,000.00	0.00
		10201 Asuntos fiscales	-45,000.00	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-455,000.00	500,000.00
	50600	Comunicaciones	0.00	500,000.00
		50601 Comunicaciones	0.00	500,000.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-455,000.00	0.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-455,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-500,000.00</b>	<b>500,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-500,000.00	0.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	500,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-500,000.00</b>	<b>500,000.00</b>

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132010/28-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE LOS PROGRAMAS 01 "ACTIVIDADES CENTRALES" Y 99 "PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11. CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO DEL APOORTE A LA EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES -GUATEL-, CARGO DE LA UNIDAD DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

<b>FECHA DE APROBACION</b>		
24	8	2,023
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	14	8	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	24	8	2,023
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
372				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132010/28-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE LOS PROGRAMAS 01 "ACTIVIDADES CENTRALES" Y 99 "PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO DEL APORTE A LA EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES -GUATEL-, CARGO DE LA UNIDAD DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,023
DÍA	MES	AÑO

*Licda. Lorena Moran Valdez*  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Licda. Evelyn Balseña Carmona Solares*  
Jefa del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION					
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	14	8	2,023			
		DIA	MES	AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		Nº DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	202-2023		24	8	2,023	
				DIA	MES	AÑO	
373							

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-15-00-000-003-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-100.00	-100.00
11130013-15-00-000-003-000-325-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-286.00	-286.00
11130013-15-00-000-003-000-326-0101-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-166.00	-166.00
11130013-15-00-000-003-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-1,511.00	-1,511.00
11130013-16-00-000-004-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-343,287.00	-343,287.00
11130013-20-00-001-000-001-332-0101-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-3,299,786.00	-3,299,786.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-3,645,136.00</b>	<b>-3,645,136.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-002-000-322-0101-12-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	299,786.00	299,786.00
11130013-11-01-001-000-002-188-3000-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	345,350.00	345,350.00
11130013-11-01-001-000-002-331-3000-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	3,000,000.00	3,000,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>3,645,136.00</b>	<b>3,645,136.00</b>

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132140/16-111300132010/29-111300132020/81-111300132090/22-111300132070/13 (MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEBITANDO DE LOS PRGS. 15, 16 Y 20 ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LOS PRG 01 Y 11, EN LAS FTES 11 Y 12, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DE OBRAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION y ADQUISICION DE EQUIPO.A CARGO DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV.-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			14	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	202-2023		24	8	2,023	373
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<u>-345,350.00</u>		<u>345,350.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-345,350.00		345,350.00	
0000		-345,350.00		345,350.00
<b>12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</b>	<u>-3,299,786.00</u>		<u>3,299,786.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-3,299,786.00		3,299,786.00	
0000		-3,299,786.00		3,299,786.00
<b>TOTAL</b>		<b>-3,645,136.00</b>		<b>3,645,136.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-3,645,136.00	3,645,136.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-3,645,136.00	3,645,136.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-3,645,136.00</b>	<b>3,645,136.00</b>

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132140/16-111300132010/29-111300132020/81-111300132090/22-111300132070/13 (MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEBITANDO DE LOS PRGS. 15, 16 Y 20 ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LOS PRG 01 Y 11, EN LAS FTES 11 Y 12, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DE OBRAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION Y ADQUISICION DE EQUIPO.A CARGO DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CFV-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,023
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	14	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	202-2023	24	8
			DIA	MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
373				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		<u>-343,287.00</u>	<u>0.00</u>
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	-343,287.00	0.00
		40201	Gestión prospectiva de riesgos a desastres	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>0.00</u>	<u>3,645,136.00</u>
	50500	Transporte	0.00	3,345,350.00
		50501	Transporte por carretera	0.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	0.00	299,786.00
		50901	Asuntos económicos n.c.d	0.00
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		<u>-3,299,786.00</u>	<u>0.00</u>
	70200	Desarrollo Comunitario	-3,299,786.00	0.00
		70201	Desarrollo comunitario	0.00
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		<u>-2,063.00</u>	<u>0.00</u>
	90300	Servicios de Radio, Televisión y Servicios Editoriales	-2,063.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132140/16-111300132010/29-111300132020/81-111300132090/22-111300132070/13 (MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEBITANDO DE LOS PRGS. 15, 16 Y 20 ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LOS PRG 01 Y 11, EN LAS FTES 11 Y 12, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DE OBRAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION y ADQUISICION DE EQUIPO, A CARGO DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	14	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	202-2023		24 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
373				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

90301 Servicios de radio y televisión y servicios editoriales (SC)	-2,063.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-3,645,136.00</b>	<b>3,645,136.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	299,786.00
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	3,345,350.00
15 - SERVICIOS DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	-2,063.00	0.00
16 - SERVICIOS DE INFORMACION SISMOLOGICA, CLIMATICA, METEOROLOGIA	-343,287.00	0.00
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORA	-3,299,786.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-3,645,136.00</b>	<b>3,645,136.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132140/16-111300132010/29-111300132020/81-111300132090/22-111300132070/13 (MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEBITANDO DE LOS PRGS. 15, 16 Y 20 ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LOS PRG 01 Y 11, EN LAS FTES 11 Y 12, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DE OBRAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION y ADQUISICION DE EQUIPO.A CARGO DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	14	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I ACUERDO MINISTERIAL	202-2023	24	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				373

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132140/16-111300132010/29-111300132020/81-111300132090/22-111300132070/13 (MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEBITANDO DE LOS PRGS. 15, 16 Y 20 ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LOS PRG 01 Y 11, EN LAS FTES 11 Y 12, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DE OBRAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION y ADQUISICION DE EQUIPO, A CARGO DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,023
DIA	MES	AÑO

*Licda. Lorena Morán Valdez*  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Licda. Evelyn Balfina Cardona Solares*  
Jefe del Depto. de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	14	8	2023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	202-2023		24 8 2023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
374				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-000-001-000-112-0101-31-0000-0000	AGUA	-1,311.00	-1,311.00
11130013-20-00-000-001-000-115-0101-31-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-360.00	-360.00
11130013-20-00-000-001-000-168-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CĆ	-8,950.00	-8,950.00
11130013-20-00-000-001-000-169-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU.	-7,904.00	-7,904.00
11130013-20-00-000-001-000-194-0101-31-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO	-70,740.00	-70,740.00
11130013-20-00-000-001-000-195-0101-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-3,000.00	-3,000.00
11130013-20-00-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-18,000.00	-18,000.00
11130013-20-00-000-001-000-244-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-7,000.00	-7,000.00
11130013-20-00-000-001-000-247-0101-31-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-3,000.00	-3,000.00
11130013-20-00-000-002-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-1,970.00	-1,970.00
11130013-20-00-000-002-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-5,000.00	-5,000.00
11130013-20-00-000-002-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-10,000.00	-10,000.00
11130013-20-00-000-002-000-292-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-5,069.00	-5,069.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-142,304.00</b>	<b>-142,304.00</b>

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132140/17-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PRG 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO RECURSOS DE FTE 31, ACREDITANDO RECURSOS A FTE 32 CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTA AÑO A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR (UDEVIPO)).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	8	2023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	14	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	202-2023		24 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
Nº. DOCUMENTO				
374				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-000-001-000-112-0101-32-0000-0000	AGUA	1,311.00	1,311.00
11130013-20-00-000-001-000-115-0101-32-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	360.00	360.00
11130013-20-00-000-001-000-168-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÉ	8,920.00	8,920.00
11130013-20-00-000-001-000-169-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	7,904.00	7,904.00
11130013-20-00-000-001-000-194-0101-32-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO	70,740.00	70,740.00
11130013-20-00-000-001-000-195-0101-32-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	3,000.00	3,000.00
11130013-20-00-000-001-000-241-0101-32-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	10,000.00	10,000.00
11130013-20-00-000-001-000-243-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	5,000.00	5,000.00
11130013-20-00-000-001-000-244-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	7,000.00	7,000.00
11130013-20-00-000-001-000-247-0101-32-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	3,000.00	3,000.00
11130013-20-00-000-001-000-267-0101-32-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	10,000.00	10,000.00
11130013-20-00-000-001-000-291-0101-32-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	10,000.00	10,000.00
11130013-20-00-000-001-000-292-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P!	5,069.00	5,069.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>142,304.00</b>	<b>142,304.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132140/17-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PRG 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO RECURSOS DE FTE 31, ACREDITANDO RECURSOS A FTE 32 CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTA AÑO A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR (UDEVIPO).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	14	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	202-2023		24 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
374				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-142,304.00</b>		<b>0.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-142,304.00		0.00	
0000		-142,304.00		0.00
<b>32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>0.00</b>		<b>142,304.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		142,304.00	
0000		0.00		142,304.00
<b>TOTAL</b>		<b>-142,304.00</b>		<b>142,304.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-142,304.00	142,304.00
	DESARROLLO HUMANO	-142,304.00	142,304.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-142,304.00</b>	<b>142,304.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132140/17-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PRG 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO RECURSOS DE FTE 31. ACREDITANDO RECURSOS A FTE 32 CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTA AÑO A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			14	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	202-2023		24	8	2,023	374
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		-142,304.00	142,304.00
	70200	Desarrollo Comunitario	-142,304.00	142,304.00
		70201 Desarrollo comunitario	-142,304.00	142,304.00
<b>TOTAL:</b>			-142,304.00	142,304.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJOF	-142,304.00	142,304.00
<b>TOTAL:</b>	-142,304.00	142,304.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132140/17-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PRG 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO RECURSOS DE FTE 31. ACREDITANDO RECURSOS A FTE 32 CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTA AÑO A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	14	8	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	202-2023	24	8	2,023	374
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132140/17-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PRG 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO RECURSOS DE FTE 31, ACREDITANDO RECURSOS A FTE 32 CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTA AÑO A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,023
DIA	MES	AÑO

*Licda. Lorena Morán Valdez*  
Especialista Presupuestario  
Dirección/Técnica del Presupuesto

*Licda. Evelyn Cardona Solares*  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto